

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1239 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 274/2009, por auto de fecha 03/12/09 dictado por el Magistrado Juez don Andrés Sánchez Magro se ha declarado en concurso voluntario al deudor Saitt, S.A. con CIF A28684819, con domicilio y centro de intereses principales en Madrid, Getafe, Polígono Industrial Los Olivos, C/ Invención n.º 7.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a cotar de la publicación gratuita del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100000385-1